

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1974 *TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTORA DE CONSTRUCCIONES MATA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 31 de marzo de 2017 la Junta General Extraordinaria de Troya Construcciones Ferroviarias, S.L., y de Gestora de Construcciones Mata, S.L., acordaron su fusión mediante la absorción por Troya Construcciones Ferroviarias, S.L., de Gestora de Construcciones Mata, S.L., de manera que la primera recibirá en bloque el patrimonio de la segunda, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión de fecha 1 de febrero de 2017, redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de Troya Construcciones Ferroviarias, S.L., y por el Administrador único de Gestora de Construcciones Mata, S.L., respectivamente.

Dicha operación de fusión se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2017.- El Administrador solidario de Troya Construcciones Ferroviarias, S.L., don José Luis Mata Núñez y el Administrador único de Gestora de Construcciones Mata, S.L., don Patricio Mata Núñez.

ID: A170025961-1